

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE RIOHACHA

Doce (12) de Septiembre de Dos Mil Trece (2013)

Referencia

Medio de Control: Ejecutivo

Demandante: **EDENIRIS LAUDITH BORREGO RODRÍGUEZ**

Demandado: Departamento de La Guajira

Radicación Expediente No. 44-001-33-33-002-**2013-00262-00**

Asunto a decidir

Procede el Despacho a decidir sobre el libramiento de mandamiento de pago en el asunto de la referencia.

Consideraciones

Analizada la demanda presentada por la señora EDENIRIS LAUDITH BORREGO RODRÍGUEZ a través de apoderado judicial, encuentra el Despacho que la misma será remitida al Juzgado Primero Administrativo Oral de Riohacha, tal como lo dispone el numeral 9 del artículo 156 del C.P.A.C.A., el cual establece:

(...).

"9. En las ejecuciones de las condenas impuestas por la jurisdicción de lo contencioso administrativo o de las obligaciones contenidas en una conciliación aprobada por esta jurisdicción, será competente el juez que profirió la providencia respectiva.

En el caso que nos ocupa, encuentra el Despacho, que la ejecutante EDENIRIS LAUDITH BORREGO RODRÍGUEZ aporta como título ejecutivo

Sentencia¹ proferida por el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Riohacha de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil once (2011), razón por la cual ese Despacho es el competente para conocer del presente asunto, conforme lo establecido en la norma anteriormente citada.

En consecuencia, se procederá a remitir la demanda al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Riohacha para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO. Remitir la demanda con pretensiones de Ejecución, promovida por el señor EDENIRIS LAUDITH BORREGO RODRÍGUEZ contra el DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, al Juzgado Primero Administrativo Oral de Riohacha, de conformidad con las motivaciones expuestas.

SEGUNDO. Recocer personería al doctor JUAN FERNANDO ÁVILA RUIZ, como apoderado de la parte actora, en los términos y los fines del poder² a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL RAFAEL MARTINEZ PIMIENTA

Juez

¹ Folios 8-15

² Folio 5

